

por Conveniencia dejar en manos de vno el señalar la gra-  
 ficacion, que se la hade dar, respecto de que esta vno encuentra  
 el trabajo, que ha tenido con los soldados enfermos. Quedo  
 con todo afecto à vno, que que Dios m. a. como dexo. De  
 mi Diputacion en la N. y L. Villa de Apetia do de vno.  
 vniembre de 1766. D. Agustin de Juarez. Por la m. n. y  
 m. l. Provincia de Guipuzcoa: D. Manuel Ignacio de Aguirre.  
 y L. Villa de Bergara.

Sobre la pretension  
 del medico, cirujano,  
 y boticario en razon de  
 su pretension hecha à soloa.

El Ayuntamiento en vista del hallamiento con-  
 tenido en la pretuxta Carta acordo que seolicite igual orden  
 de la misma Provincia por lo respectivo à la asistencia, y vi-  
 sitar del medico, y cirujano, y medicamentos suministrados  
 por el Boticario, respecto a que todos tres daran sobre la cobran-  
 za de lo que aqui han trabajado, y duplicado con toda puntualidad  
 en las enfermedades de todos quantos soldados han estado, y  
 estan en el Hospital de esta dha Villa, y que para el efecto  
 se escriba à la citada Provincia diciendola, que à Plencia  
 de Excilla se satisfara lo que justamente mereciere en trabajo  
 y ocupacion.

Contra lo dho fin à este Ayuntamiento, y firmo el referido  
 señor Alcalde por si, y por los demas segun costumbre, en fee de  
 todo ello Yo el Licenciado  
 D. Manuel Ignacio de Illoro

Acto de Plencia  
 de 17 de Mayo de 1766  
 Juan de Alcaraz

Ayuntamiento particular de Bergara

Mano de Juan Casar Conde de Bergara

a diez y Nove de Noviembre de mil setecientos Sesenta y seis  
por fe, y testimonio de mi el infra escueto Escrivano de  
su Magestad, y del Promotor, y Ayuntamiento de ella se  
juntaron, y congregaron segun concurre los señores D.  
Manuel Ignacio de Casas Alcalde y Reg. ordinario, Juan  
Miguel Ceruevaganri Laureate Sindico Pion general  
D. Joseph Antonio de Zubera, y Juan Antonio de Arcaux  
Regidores, y Juan Miguel de Ochoategui Diputado  
querox la mayor parte de la Justicia y Regimien  
to de esta expresada Villa: Estando asi juntos, y congrega  
dos se leyó una Carta escueta en respuesta de otra  
por el Conde de Schaur, y su tenor ala letra es como sigue //

Carta escueta por  
el Conde de Schaur

N. y L. Silla de Bergara: Recivi con el mayor  
aprecio la de V. S. con la Copia de reclamacion hecha por  
Gabriel de Capelategui en orden a los terrenos semis Ca  
rrer ocupados para los nuevos Caminos Reales, y com  
placiendo a V. S. remito a D. Juan Antonio de Murcia el Poder  
correspondiente para la Escritura, que en su razon deve otor  
garse. Consta ocasion averguo a V. S. repetidamente  
mi propension a servirle, y solicitando sus preceptos, quedo rogando  
a Dios que a V. S. m. a. Tolosa, y No. 3. de 1766  
D. H. M. de V. S. sumas rendido sea. El Conde de Schaur //

Acuerdo enmendaron

El Ayuntamiento enserado de la precitada Carta  
de cordo, que quando llegue el Caso de otorgarse las Escrituras  
de Permisos de los terrenos ocupados con el nuevo giro de

Caminos Reales vedè parte à d. Juan Antonio de M...  
concedido en la misma Carta para que con el Poder que  
sele está conferido concuara al otorgamiento de la respec-  
tiva à dho Conde de Echaurre

Sobre solicitud de  
quitar el Piquete

Dicho dia, y en el mismo acto despues de haverse tratado  
largamente sobre las insuperables incomodidades, que à causa  
de esta dicha Villa la estancia tan dilatada del Piquete de  
Soldados existente en ella, y el último viaje ocurrido con d.  
Juan de Ogan ou Capitan Comandante, acordò el Ayuntamiento  
que el dho D. Joseph Antonio de Zuloeta Regidor Preeminente  
pase en persona con una Carta de Creencia à la Villa de Arpe-  
tia, y representando todos los inconvenientes à los Señores de  
quese compone la Diputacion voliente de ella el que con-  
pouible brevedad remueba dho Piquete à otra parte en atencio-  
aque hasta ahora ha procurado acreditar esta dha Villa  
vudero à complacer à toda la Provincia

Y con tanto vedio fin à este Ayuntamiento, y firmò el  
referido señor Alcalde por mi, y por los demas segun costumbre  
y en fee Otódo ello C. del Escrivano  
D. Manuel Ignacio de Leon

Manuel

Fernando de Escarroz  
Arana

Ayuntamiento particular el 16 de Nov.

En las Casas Concejales de esta Villa de Bergara